Expediente: 16/23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PINTURAS Y DERIVADOS, ASÍ COMO MATERIAL DE REPARACIÓN PARA TRABAJOS DE CARROCERÍA PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprenderá el suministro por lotes de pinturas y derivados, así como material de reparación para trabajos de carrocería para la flota de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, CTSS) que se relacionan en el archivo Excel adjunto al **Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Pinturas y derivados (barnices, aparejos y catalizadores)
- Lote 2.- Material de reparación para trabajos de carrocería para la flota de autobuses (disolventes, sprays anexos y útiles de pintura)

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o incluso para los dos lotes. Esto, no obstante, las ofertas deben ser individualizadas, no admitiéndose ofertas integradoras.

La adjudicación de los dos lotes será independiente, pudiendo recaer los mismos en uno o varios adjudicatarios[1] por separado.

Los Códigos CPV de los dos Lotes son los siguientes:

- -44810000-1 Pinturas
- -44830000-7 Mástiques, plastes de relleno, masillas y disolventes
- -24910000-6 Colas

2. LOTES, PARTIDAS Y PRECIOS UNITARIOS DEL SUMINISTRO. ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

[1] Las referencias a "contrato", "adjudicatario" y "contratista" en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán realizadas a cada uno de los relativos a cada lote.

El suministro de pinturas y derivados se estructura en **dos lotes, conforme a la clasificación que figura en el Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tanto las **referencias** como las *denominaciones de los productos* que figuran en las partidas de cada lote **son ORIENTATIVAS, y se refieren a los suministros de este tipo de productos que se están utilizando actualmente en la CTSS.**

Las cantidades a suministrar de cada una de las partidas se han determinado en litros, kilogramos y unidades. Se acompaña una descripción de la capacidad del envase en el que viene comercializado el producto que se está utilizando actualmente, descripción que sigue siendo meramente orientativa. Cada partida de cada lote viene precedida en una numeración, y en cada una de ellas se refleja con claridad el precio unitario de cada producto teniendo en cuenta que este precio se ha establecido por litro, kilogramo, o unidad física de producto según su naturaleza.

Las cantidades de cada producto que se reflejan en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son estimativas para 1 año, habiendo basado esta previsión en el consumo habido en los últimos 12 meses. Durante el periodo de duración de este contrato, este Organismo no estará obligado a adquirir cantidad alguna de suministro de aquellas partidas de cada lote del Anexo V de las que no surja necesidad.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

3.1 Consideraciones medioambientales

A) Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV).

Tanto las pinturas de carrocería como los disolventes deberán cumplir la legislación que garantiza el respeto por el medio ambiente, en especial las disposiciones recogidas en el Real Decreto 117/2003, de limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV o VOC) debidas al uso de disolventes en determinadas actividades; y en el Real Decreto 227/2006 de limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV's) en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos. En cualquier momento este Organismo podrá exigir al adjudicatario que acredite que tanto las pinturas como los disolventes que va a suministrar cumplen con la normativa que resulte de aplicación.

B) Envasado y etiquetado de los productos a suministrar

Los productos suministrados deberán ser nuevos, vendrán envasados de forma comercial, y el envase estará dotado de etiqueta identificativa con su marca y referencia correspondiente.

3.2 Consideraciones de seguridad laboral.

La empresa adjudicataria adquiere la obligación de entregar a la CTSS las fichas de datos de seguridad actualizadas (FDS) de los productos a suministrar que contengan sustancias químicas. Esta ficha de datos de seguridad deberá estar en castellano.
Esta documentación se puede facilitar en papel o soporte informático.

4. EJECUCIÓN DEL PEDIDO

La ejecución del pedido se dividirá en tres fases, y en cada una de las fases, el contratista deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

a) Lanzamiento del pedido:

- Pedidos urgentes: En caso de necesidad urgente, la CTSS llamará al teléfono de contacto comercial, y posteriormente, vía e-mail u opcionalmente por FAX, enviará un archivo con el pedido cuyo plazo de entrega, que como máximo será de:
    - Los pedidos urgentes realizados antes de las 13h., se deberán entregar en un plazo máximo de 24 horas hábiles a contar desde las 13h. de la fecha de la realización del pedido.
    - Los pedidos urgentes realizados posterior a las 13h., se deberán entregar en un plazo máximo de 24 horas hábiles a contar desde las 13h. del día siguiente hábil a la fecha de la realización del pedido.
- Pedidos para el Stock: Los pedidos para el Stock se realizarán vía e-mail u opcionalmente por FAX y en cualquier momento, adjuntando un archivo con el pedido y el plazo de entrega, que como máximo será de 72 horas hábiles desde la confirmación del pedido, en cuanto, al menos el 20% de cada una de las referencias.

b) Confirmación del pedido:

- Pedidos urgentes: Para los casos de necesidad urgente, la respuesta telefónica será inmediata (máximo 10 minutos desde la llamada) y deberá devolver el propio archivo del pedido como confirmación vía e-mail u opcionalmente por FAX en un plazo máximo de 2 horas desde la llamada y siempre dentro del horario comercial del proveedor (horario comercial de la tienda, oficina o almacén del proveedor).
- Pedidos para el Stock: Para los pedidos del Stock, el contratista deberá devolver el propio archivo del pedido vía e-mail u opcionalmente por FAX en

un plazo de 4 horas desde la solicitud y dentro del horario comercial del proveedor (horario comercial de la tienda, oficina o almacén del proveedor).

c) Entrega del pedido:

El lugar de la entrega será en el Almacén principal de las instalaciones de la CTSS sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia / San Sebastián. La entrega del suministro se podrá realizar dentro o fuera del horario presencial del personal del Almacén.

Preferiblemente, la entrega del suministro se realizará dentro del horario presencial del personal de Almacén (horario diurno de lunes a sábado de 8:00 a 13:00 horas, y horario nocturno de lunes a sábado de 19:00 a 2:00 horas), el transportista deberá identificarse ante el personal de seguridad de la empresa y seguidamente hacer entrega del pedido en el Almacén de la CTSS y en presencia del personal del Almacén siguiendo sus indicaciones de descarga. A la finalización de la entrega, el contratista deberá entregar un albarán valorado y referenciado, con descripción del suministro entregado. Dicho albarán será firmado, de ser conforme, por el personal de la CTSS que asista al contratista en la entrega.

Excepcionalmente y siempre previo aviso, si la entrega del suministro se realiza fuera del horario presencial del personal del Almacén (lunes a sábado de 14:00 a 19:00 horas), el trasportista deberá identificarse ante el personal de seguridad de la empresa y seguir sus indicaciones para ubicar el material frente a la puerta principal del Almacén junto con el albarán valorado y referenciado, que en este caso se depositará en la puerta del Almacén.

Generalmente el contratista descargará el material por sus medios en los horarios y condiciones descritas, cumpliendo con la normativa de seguridad vigente. Con carácter excepcional y previo aviso y confirmación con los responsables de la CTSS, la CTSS descargará los pedidos paletizados por sus medios.